



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 5099/09 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. ITALIANO DE ROSARIO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 405 del 18 de junio de 2015, el Expediente N° 5099/09 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MÉDICO/A ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 65/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 405 del 18 de junio de 2015, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de

MÉDICO/A ESPECIALISTA EN UROLOGÍA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 405 del 18 de junio de 2015 al título de posgrado de MÉDICO/A ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00995947-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 405 del 18 de junio de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi**  
**TÍTULO: MÉDICO/A ESPECIALISTA EN UROLOGÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

Los estudios de Especialización Médica serán el resultado de la organización de las carreras a las que pueden acceder los graduados universitarios con el título de grado de médico, expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>1º NIVEL. MODULO I</b>							
01	Anatomía y fisiología del aparato urogenital. semiología. Exámenes complementarios	Anual	66	990	-	Presencial	
<b>1º NIVEL. MODULO II</b>							
02	Anomalías congénitas y hereditarias. Patología infecciosa.	Anual	66	990	-	Presencial	
<b>1º NIVEL. MODULO III</b>							
03	Hiperplasia benigna de próstata.	Anual	66	924	-	Presencial	
<b>2º NIVEL. MÓDULO IV</b>							
04	Tumores del aparato urogenital	Anual	68	1224	-	Presencial	
<b>2º NIVEL.. MÓDULO V</b>							
05	Urodinamia	Anual	68	1020	-	Presencial	
<b>2º NIVEL. MÓDULO VI</b>							
06	Andrología	Anual	68	748	-	Presencial	
<b>3º NIVEL. MÓDULO VII</b>							
07	Genética y Biología molecular	Anual	68	1360	-	Presencial	
<b>3º NIVEL. MÓDULO VIII</b>							
08	Bioética	Anual	68	544	-	Presencial	
<b>3º NIVEL. MÓDULO IX</b>							
09	Metodología de la Investigación científica	Anual	68	544	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**3º NIVEL. MÓDULO X**

10	Bioestadística	Anual	68	544	-	Presencial	
----	----------------	-------	----	-----	---	------------	--

**3º NIVEL. TRABAJO FINAL**

11	TRABAJO FINAL	Anual	0	-	-	Presencial	
----	---------------	-------	---	---	---	------------	--

**TÍTULO: MÉDICO/A ESPECIALISTA EN UROLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 8888 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE N°5099/09-INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO-MEDICO/A  
ESPECIALISTA EN UROLOGÍA- PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.